

INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO “OPERACIONES INTERCAJAS”

1. Definición

INTERCAJAS es el servicio que brindan determinadas Cajas Municipales para que sus clientes puedan realizar operaciones activas y pasivas en toda la red integrada de agencias u oficinas a nivel nacional sin distinción o diferenciación alguna. La Cajas que operan el Servicio INTERCAJAS son: Tacna, Huancayo, Cusco, Maynas, Ica y Del Santa.

2. Limites Operativos

a) Para Operaciones Pasivas;

- Monto mínimo por operación : S/.10.00 ó US\$ 5.00
- Monto máximo por operación : S/.20,000.00 ó US\$ 7,500.00

b) Para Operaciones Activas;

- Monto mínimo por operaciones : No aplica.
- Monto máximo por operación : S/.20,000 ó US\$ 7,500

3. Tipos de Operaciones

a) Para Operaciones Pasivas;

- Depósitos
- Retiros
- Consultas de Saldos
- Consultas de Movimientos
- Externos de Depósitos INTERCAJAS
- Externos de Retiros INTERCAJAS

b) Para Operaciones Activas;

- Pagos de Créditos
- Consultas de Cuotas
- Externos de Pagos de Créditos INTERCAJAS

4. Consideraciones Para Operaciones Pasivas

a) Para los Depósitos;

- Operaciones solo en efectivo.
- Se podrá efectuar depósitos en cuentas de ahorros, a excepción de los siguientes productos: Depósito a Plazo, CTS, Cuentas de Remuneraciones y Cuentas de Ahorro la Vista o Pensión Alimenticia.
- Se podrá efectuar depósitos en cuentas de ahorros que se encuentren en estados activo y bloqueo parcial.
- El depósito podrá ser efectuado por el titular de la cuenta o una tercera persona. En ambos casos se debe indicar el número de la cuenta.

b) Para los Retiros;

- Operaciones solo en efectivo y realizadas por el titular de la cuenta con el uso de su tarjeta SERVICARD DÉBITO o SERVICARD DÉBITO VISA. Adicionalmente, el titular debe indicar el número de la cuenta. No se aceptarán retiros con Órdenes de Pago.

INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO “OPERACIONES INTERCAJAS”

- Se podrán efectuar retiros sobre cuentas de ahorros, a excepción de los siguientes productos: Depósito a Plazo Fijo, Ahorro Futuro y Cuentas de Ahorro la Vista o Pensión Alimenticia.
- Para retiros superiores a US\$ 500 ó S/. 1,500, el cliente deberá de presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI). Para montos menores a los indicados, las Cajas podrán solicitar el documento con la finalidad de acreditar la titularidad de la cuenta.
- Sólo se podrá realizar retiros sobre cuentas de personas naturales con tipo de firma individual.
- Se podrá efectuar retiros solamente en cuentas de ahorros que se encuentren en estado activo.

c) Para las Consultas de Saldo y Movimientos;

- La consulta de saldo o movimientos será efectuada por el Titular de la cuenta, con la Tarjeta SERVICARD DÉBITO o SERVICARD DÉBITO VISA. La CMAC TACNA S.A. podrá solicitar el DNI con la finalidad de acreditar la titularidad de la cuenta. Adicionalmente, para la Consulta de Movimientos, el titular deberá indicar el número de la cuenta
- Se podrá solicitar estas consultas sobre las cuentas de ahorros, a excepción de los siguientes productos: Depósito a Plazo Fijo y Cuentas de Ahorro la Vista o Pensión Alimenticia.
- Se podrá solicitar estas consultas sobre las cuentas de ahorros de personas naturales con tipo de firma individual.
- Se podrá efectuar estas operaciones solamente en cuentas de ahorros que se encuentren en estados activo, bloqueo, total y bloqueo parcial.
- Para el caso de la consulta de saldo, se considerará como máximo las cinco (05) primeras cuentas de ahorros. El sistema informático seleccionará las cuentas dependiendo de tipo de consulta; en caso de ser por moneda, será desde la de mayor saldo disponible; en caso de ser ambas monedas, será desde la de fecha de apertura más antigua.
- Para el caso de la consulta de movimientos, se considerará como máximo los cinco (05) últimos movimientos sin tomar en cuenta el registro del ITF.

5. Consideraciones Para Operaciones Activas

a) Para la Consulta de Cuotas;

- La consulta de cuotas será efectuada por el titular de la cuenta, debiendo para ello, presentar el Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Se podrá solicitar esta consulta sobre las cuentas de créditos, vigentes y vencidos, a excepción de los siguientes tipos: Créditos Prendario, Créditos en Cobranza Judicial, Créditos Castigados, Créditos RFA, Créditos Hipotecarios, Créditos Agrícolas, Créditos CrediDiario y Créditos PFE.
- Se podrá solicitar esta operación para las cuentas de crédito en soles y dólares.
- Para el caso de los créditos que se encuentren al día en sus pagos, la consulta considerará, en todos los casos, el monto de cuota pactado.
- Para el caso de los créditos con días de atraso, la consulta considerará el monto total de la(s) cuota(s) atrasada(s) calculado a la fecha de la consulta.
- Tratándose de la última cuota vigente, la consulta considera el monto calculado a la fecha de la consulta.
- La consulta considerará como máximo las cinco (05) primeras cuentas de créditos. El sistema informático seleccionará las cuentas, tanto para la consulta por moneda como la consulta ambas monedas, desde la fecha de desembolso más antigua.

b) Para el Pago de Créditos;

- Se realizan operaciones solo en efectivo.
- El pago del crédito podrá ser efectuado por el titular de la cuenta o una tercera persona, debiendo para ello, indicar el número del crédito y el monto de pago.

- Se podrá solicitar el pago sobre las cuentas de créditos, vigentes y vencidos, a excepción de los siguientes tipos: Créditos Prendario, Créditos en Cobranza Judicial, Créditos Castigados, Créditos RFA, Créditos Hipotecarios, Créditos Agrícolas, Créditos CrediDiario y Créditos PFE.
- Se aceptará el pago de una o más cuotas con días de atraso.
- Para créditos que se encuentren al día en sus pagos, se podrá pagar hasta dos (02) cuotas del crédito. Para los créditos vencidos, se podrá pagar todas las cuotas vencidas. Para el caso de la cancelación total, se podrá pagar el crédito siempre y cuando solo mantenga hasta las dos (02) últimas cuotas vigentes. Se podrán realizar pagos menores a la cuota pactada.

6. Consideraciones Para Externos

- El Externo solo podrá ser solicitado el mismo día de realizada la operación, debiendo apersonarse a la agencia donde se efectuó la atención y presentando el voucher correspondiente. Para el caso del cliente de la CMAC TACNA S.A., la solicitud de externo solo será aceptada mientras éste no se haya retirado de la ventanilla de atención.
- Para el Pago de Crédito INTERCAJAS; en caso que existiese más de una operación sobre un crédito en el mismo día, el sistema validará que la solicitud de externo siempre sea sobre la operación más reciente realizada.
- Para el Depósito y Retiro INTERCAJAS; la solicitud de externo se podrá realizar sobre cualquier operación del día, sin considerar el momento en que fue realizada. Adicionalmente, y solo para el caso del Depósito INTERCAJAS, el sistema validará que la cuenta de ahorro tenga saldo disponible para extornar el monto del depósito.
- No se pueden realizar externos de operaciones realizadas en días anteriores.
- El externo no implica la devolución de la comisión que se cobró al momento de realizar la operación satisfactoria.

7. Costo del Servicio

Las operaciones que se realicen a través del Servicio INTERCAJAS tienen una comisión que se encuentran establecidas en nuestro Tarifario de Comisiones, Gastos y Servicios de Operaciones Activas, y Tarifario de Gastos y Servicios de Operaciones Pasivas, disponibles en nuestra Página Web Institucional www.cmactacna.com.pe, y en nuestra red de agencias a nivel nacional. Las comisiones de este servicio son:

a) Para Operaciones Pasivas;

- Depósitos y Retiros : S/ 2.00
- Consultas de Saldos y Movimientos : S/ 2.00

b) Para Operaciones Activas;

- Pagos de Créditos : S/ 1.00
- Consultas de Cuotas : S/ 2.00

Toda transacción financiera está sujeta al pago de ITF de 0.005% de acuerdo al TUO de la Ley N° 28194 y su modificatoria Ley N° 29667. La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y su modificatoria Ley N° 29888; y el Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.